



ACTA NUMERO QUINCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veintiuno de Abril del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa UCP, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, quien presentó el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXXXXXX XXXXXXXXX	21SDS000F0165	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTROS DE CARNE PARA		\$ 2,526.00





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

XXXXXXX XXXXXXX		LA VENTA DIARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN FACTURA. 40 GALLINAS ROJAS \$ 360.00 262.50 POLLO FRESCO (75 UNIDADES) \$ 446.25 50 PECHUGA DESHUESADA \$ 225.00 300 CHOQUEZUELA \$ 1,125.00 115 LONGANIZA \$ 276.00 15 POSTA CERDO \$ 45.00 15 COSTILLA CERDO \$ 48.75		
XXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX	21SDS000F0163	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTROS DE CARNE PARA LA VENTA DIARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN FACTURA. 200 CHOQUEZUELA \$ 750.00 122.5 POLLOS ENTEROS FRESCOS \$ 208.25 40 GALLINAS ROJAS \$ 380.00 50 LONGANIZADA \$ 120.00 50 PECHUGA DESHUESADA \$ 225.00		\$ 1,683.25
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	RECIBOS	PAGO MENSUAL POR CONVENIO DE COOPERACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO REMOTO A LA INFORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE CATASTRO CORRESPONDIENTE A PERIODO SEGÚN DETALLE: PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2023 \$ 162.35 PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2023 \$ 162.35 PERIODO DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2023 \$ 162.35		\$ 487.05
HELADOS SARITA, S.A DE C.V.	22EX000F237054, 22EX000F237055	PAGO POR COMPRA DE SURTIDO DE HELADOS SARITA EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA. 2 CUBETAS NIEVE DE UVA 1 GALON \$ 28.00 2CUBETA NIEVE LIMON 1 GALON \$ 28.00 2 CUBETA NIEVE MANDARINA 1 GALON \$ 28.00 2 CAJA PALETA DE NANCE \$ 14.62		\$ 1,222.71



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



		2 CAJA PALETA DE FRESA (15 UNIDADES)	\$ 14.62	
		2 CAJA PALETA SANDIA MANZANA VERDE	\$ 19.54	
		2 CUBETA 2QLS CHOCOLATE SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS FRESA SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS VAINILLA SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS RON CON PASAS SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS NAPOLITANO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS CAFÉ SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS COCO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS DULCE DE LECHE SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS PISTACHO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS GALLETAS SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS EXPRESO FUDGE SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2QLS CHOCO CEREZA SARITA	\$ 56.00	
		1 COPA SUNDAE FRESA (12 UNIDADES)	\$ 13.05	
		1 COPA SUNDAE DULCE DE LECHE	\$ 13.05	
		2 GIGA CLASICO (12 UNIDADES)	\$ 26.10	
		2 PALETA DE COCO (15 UNIDADES)	\$ 14.62	
		2 PALETA DE CORAZON SARITA	\$ 18.00	
		2 SANDWICHES CHOCOLATE (12 UNIDADES)	\$ 13.50	
		2 SANQUCHITO (24 UNIDADES)	\$ 27.00	
		1 BARRITA SURTIDA SARITA (50 UNIDAD)	\$ 13.13	
		2 CINTA NEGRA SARITA (24 UNIDADES)	\$ 30.60	
		2 CINTA NEGRA CRISPY(24 UNIDADES)	\$ 36.23	
		2 CREMOSA NARANJA (30 UNIDADES)	\$ 33.75	
		2 GIGA ALMENDRA (12 UNIDADES)	\$ 26.10	
		1 VASITO BISABOR VAINILLA CHOCOLATE	\$ 8.78	
		1 VASITO BISABOR VAINILLA	\$ 8.78	





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		<p>FRESA 6 CONO WAFFLE GRANDE SARITA (200 UNIDADES) 1 PALETA MANGO CON PEPITA 1 PALITO CREMOSO SARITA 3 SABORES 1 PALETA DE MANGO CON CHAMOY</p>	<p>\$ 108.01 \$ 7.31 \$ 12.60 \$ 7.31</p>	
<p>Xxxxx Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx</p>	22SD000F0000035	<p>PAGO POR COMPRA DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL C.T.L.H 10 TAMBOS TRI-CLORO 90% 55 LB 7 TAMBOS HIPOCLORITO CLACIO 70 % 100 LB 6 SACOS SODA ASH 55 LB 50 LIBRAS SULFATO DE COBRE 18 GALON CLARISOL 4 REACTIVOS TAYLON 2 #1,2#2</p>	<p>\$ 1,250.00 \$ 1,274.00 \$ 300.00 \$ 250.00 \$ 333.00 \$ 28.00</p>	\$ 3,435.00
<p>LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.</p>	21DS031U00317091	<p>PAGO POR COMPRA 65 GARRAFONES DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS UNIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL MES DE MARZO 2023 A \$ 1.71 C/U 65 Garrafones de agua</p>	\$ 111.15	\$ 111.15
<p>AZURE, S.A. DE C.V.</p>	<p>COTIZACIÓN 14042023</p>	<p>PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE POZO EN CASERIO HUITIUPA, CANTON SAN RAFAEL LOS TURCOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, PARA CUBRIR EMERGENCIA SURGIDA DE BOMBA COLAPSADA SEGÚN NOTA PRESENTADA POR ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS EL PASADO 11 DE ABRIL DE 2023. ADJUNTO DETALLE SEGUN COTIZACIÓN ADJUDICADA. MANO DE OBRA DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO. APLICACIÓN DE QUÍMICOS DESINCRUSTANTE. MONTAJE DE TUBERÍA DE LIMPIEZA.</p>	\$ 2,685.29	\$ 2,685.29



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



		APLICACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO AL POZO. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ROSCAS DE TUBERÍA DE SUCCIÓN REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CABLE SUMERGIBLE REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPO DE BOMBEO LIMPIEZA DE GABINETE DE CONTROL (PANEL DE ARRANQUE) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BOMBEO Y GABINETE COSTO DE COMPRESOR Y GRÚA. DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO.		
--	--	--	--	--

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	21DS000U8444354	PAGO POR CONSUMO DE LINEAS MOVILES , CABLE SATELITAL AVANZADO, LINEAS FIJAS, Y OTROS CARGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023 CLARO TV SAT BASICO PLUS SATELITAL AVANZADO HD CORP	\$ 20.34 \$ 19.21	\$ 39.55

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8
FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U5089588	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023. COMSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE ABRIL 2023	\$ 23,412.22	\$ 23,412.22





DISTRIBUIDO RA DE ELECTRICIDA D DELSUR, S.A. DE C.V.	22SD000U3615284	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON NATIVIDAD. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 05-03-23 AL 06-04-23	\$ 80.31	\$ 80.31
--	-----------------	---	----------	----------

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, donde explica textualmente lo siguiente: Que al día 20 de abril las planillas de pago de los empleados correspondientes al mes de abril no han sido entregadas a la oficina de tesorería.

Era necesario que fuesen presentadas el día 20 ya que se acerca el fin de semana y al no ser laborales nos afecta en cumplir con el salario de los empleados, ya que antes de ser efectivo el pago del salario es necesario que todos los empleados firmen planilla en lo cual demora hasta dos días y como pagadora de esta municipalidad tengo que cumplir con los pagos de los créditos que algunos empleados tienen en las distintas agencias bancarias, por lo tanto al no tener en mi poder la planilla de salarios estos créditos que vencen con fecha 25 se verán afectados y caen en mora, en vista que la Jefa de Recursos Humanos no ha cumplido con la entrega de las planillas y no se informó el motivo por el cual aún no se me han entregado yo me desligo de los inconvenientes a presentarse en los créditos de los empleados de esta municipalidad. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:**

1) Girar instrucciones a la Jefa Administrativa, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice una planilla provisional de pago para los empleados Municipales de El Paisnal correspondiente al presente mes de Abril. Debido a la incapacidad presentada por la Encargada de Recursos Humanos y los retrasos que implica el no hacer el debido proceso. **2)** Girar Instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, para que al presentarse a la municipalidad realice a la brevedad posible la planilla de salarios correspondiente al mes de abril la cual deberá gestionar las firmas de todos los empleados. **3)** Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice el proceso correspondiente de pago de planilla correspondientes al mes de abril y los pagos de créditos de los empleados municipales para que no lleguen a pagar intereses posterior a ser presentada por la Jefa Administrativa. Certifíquese y Comuníquese.-





ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se ha recibido una donación de Quinientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00) del Ingenio la Cabaña el cual fue solicitado para realizar algunas actividades en el marco de las Fiestas Patronales, pero en vista que las Fiestas Patronales no se realizaron, se van a ingresar en el Fondo Común Municipal y se utilizará en diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad por no existir cuenta bancaria de Fiestas Patronales 2023. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo número Cuatro de Acta número de fecha Diecisiete de Marzo de dos mil veintitrés 2) Aceptar una donación del Ingenio La Cabaña por el monto de Quinientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$500.00). 3) Girar Instrucciones al Encargado de Cuentas Corrientes, xxxxxxxx para que le dé ingreso a los fondos de la donación por medio de fórmula 1-ISAM. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que pueda depositar la donación recibida a la cuenta Fondo Común. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que emita los cheques correspondientes. 6) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal Interino para que realice reforma al Presupuesto Municipal vigente debido al incremento de la donación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; **ACUERDA:** 1) Comprar al Contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda las Especies Municipales siguientes:

ESPECIES	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
20,000	C/U	Recibos Formula 1-ISAM	\$0.10	\$2,000.00
20	C/U	Talonarios de Vialidades	\$10.00	\$200.00
500	C/U	Carnet de Minoridad	\$0.09	\$45.00
TOTAL				\$2,245.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice los pagos respectivos con cargo a la cuenta bancaria No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande de la DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA.





ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 48 del Código Municipal, el cual establece: PARA CELEBRAR SESIÓN SE NECESITA QUE CONCURRA POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LAS Y LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS DEL CONCEJO.

II- Según el Art. 46.- del Código Municipal, dice lo siguiente: LOS REGIDORES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES, DEVENGARAN UNA REMUNERACIÓN POR CADA UNA DE LAS SESIONES PREVIAMENTE CONVOCADAS A LAS QUE ASISTAN, LAS CUALES NO PODRÁN EXCEDER DE CUATRO AL MES Y CUYO VALOR SERÁ FIJADO POR EL CONCEJO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

III- Que es importante establecer las fechas para la realización de las sesiones de Concejo Municipal para que sea un apoyo en la programación de actividades que individualmente realizan cada uno de los miembros de éste pleno. Por dicho motivo se propone de forma unánime los días jueves de todo el año 2023 para el desarrollo del concejo municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar la programación de la realización de las sesiones de Concejo Municipal todos los días jueves del año 2023 pero en caso fortuito se podrá programar en otro día u otra fecha dependiendo de la situación. Según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL 2023				
ABRIL	-----	-----	-----	Jueves 27
MAYO	Jueves 04	Jueves 11	Jueves 18	Jueves 25
JUNIO	Jueves 01	Jueves 08	Jueves 15	Jueves 22
JULIO	Jueves 06	Jueves 13	Jueves 20	Jueves 27
AGOSTO	Jueves 03	Jueves 10	Jueves 17	Jueves 24
SEPTIEMBRE	Jueves 07	Jueves 14	Jueves 21	Jueves 28
OCTUBRE	Jueves 05	Jueves 12	Jueves 19	Jueves 26
NOVIEMBRE	Jueves 02	Jueves 09	Jueves 16	Jueves 23
DICIEMBRE	Jueves 07	Jueves 14	Jueves 21	Jueves 28

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Cincuenta y Uno de fecha Veintidós de Diciembre de Dos Mil Veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: AUTORIZAR el traslado de xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, para Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), estando nombrada como Recepcionista, a partir del 03 de enero del año 2023.





II- Que según el Art. 8. De la Ley de Compras Públicas que literalmente dice: Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse "UCP", responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios.

III- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

IV- Que se da el caso que a nivel de gobierno ha habido una modificación de las Leyes que rigen los procesos para las compras públicas por lo que el efecto llega además a las unidades que desempeñan dichos cargos en las municipalidades, siendo que se ha dejado de llamar Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y ahora se llama Unidad de Compras Públicas (UCP), en esta Alcaldía Municipal se cuenta con dos personas en el área siendo que la Jefa ya tiene su correspondiente nombramiento pero la Auxiliar de dicha unidad aún no tiene el respectivo nombramiento de Auxiliar de UCP. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades y competencias que le confieren los artículos 30 numeral 2 y 14, artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:** 1) Nombrar como Auxiliar de la Unidad de Compras Públicas a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien estaba nombrada como Auxiliar de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI por cumplir con los requisitos establecidos en la ley de Compras Públicas, se entiende que la empleada continuará devengando el mismo salario. 2) Girar Instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que haga la modificación en la planilla correspondiente. 3) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa para que gestione las modificaciones en los manuales correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que según informe presentado por xxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de Catastro, donde explica lo siguiente: En respuesta a la nota recibida de su parte con fecha 13 de abril donde me solicita un informe técnico del problema generado en la bóveda de captación de aguas lluvias situada en Barrio San José. En el cual se realizó la inspección en el lugar de mención y se verifica que en la calle que conduce en el Barrio San José, se ha construido una bóveda hace años, la cual tiene como función trasladar el agua lluvia de los pasajes de la parte alta del Barrio San José, hacia un terreno privado que conduce hasta una quebrada y así evitar inundaciones en las casas de la parte baja del lugar antes mencionado.

Hace un par de meses según cuentan los habitantes de la zona que un señor le construyó tope a la bóveda evitando que el agua que conduce por ella tenga una salida, por lo tanto al llenarse esta tendrá un rebalse y una posible inundación de las viviendas aledañas al lugar, cabe destacar que para dicha construcción como catastro no se emitió permiso de construcción, también mencionar





que en el lugar no se ha respetado el espacio que corresponde a acera y a arriate como lo menciona la ley de urbanismo y construcción en sus anexo 4B Localización L1, ya que al no tener una ordenanza que rijan las medidas de acera dice la ley de urbanismo que se regirá por esta misma ley antes mencionada.

En resumen mencionar que en el lugar donde se presenta el problema de la bóveda las personas que viven en el lugar no han respetado el derecho de vía que establece la ley que es de 9 metros, únicamente cumple el ancho de la calle que tiene 6 mts y mencionar que la bóveda para un promedio de 1.25 mts a propiedad privada donde le construyeron una tapadera para que las aguas lluvias ya no pasen por el lugar, y por esta acción tomada en las próximas lluvias se tendrá una posible inundación de las casas y un posible criadero de zancudos.

II- Que es necesario crear un mecanismo como una pequeña obra que ayude a resolver de una forma oportuna el problema actual por el cierre de dicha bóveda.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar instrucciones al señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx para que realice demolición y adaptación de salida de la bóveda para que no invada terreno privado, la parte que se encuentra en vía pública ya que en la revisión de los archivos de la construcción de la bóveda en referencia no se cuenta con la autorización para construir en parte de terreno privado por lo que se debe hacer la adaptación en la salida que pertenece a la vía pública. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Jefa Administrativa, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, solicita ante el Concejo Municipal las reparaciones de todos los servicios sanitarios de la Alcaldía Municipal.

II- El Cuerpo de Agentes Municipales CAM, solicitan las herramientas necesarias para realizar su trabajo, los uniformes y botas ya que por el uso frecuente los tienen desgastados.

III- Que la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, solicita la compra de 3 tapaderas para filtro, 4 manómetros para medir suciedad, 5 canastas para esquimer, 2 canasta para bomba de aspirar y 135 libras de arena para filtros, además solicita productos para las ventas diarias del Turicentro.

IV- El Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, solicita la compra de 250 Focos Led de 50 W, 120/240V, rosca E40 o con adaptador para rosca E40, 50 Fotocelda originales de marca reconocida 120/140V y 10 Cinta Aislante súper 33, ¾ de 66 ft.





V- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de las reparaciones de todos los servicios sanitarios de la Alcaldía Municipal. 2) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de los uniformes y botas para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). 3) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 250 Focos Led de 50 W, 120/240V, rosca E40 o con adaptador para rosca E40, 50 Fococelda originales de mara reconocida 120/140V y 10 Cinta Aislante súper 33, 3/4 de 66 ft. 4) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 3 tapaderas para filtro, 4 manómetros para medir suciedad, 5 canastas para esquimer, 2 canasta para bomba de aspirar y 135 libras de arena para filtros. Y que realice el proceso de cotización de productos para las ventas diarias para el Centro Turístico Municipal La Hacienda, según el detalle siguiente:

PRODUCTOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA		
2 CAJAS DE TOMATE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
4 UNIDAD DE REPOLLOS GRANDES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
40 UNIDAD DE PIPIANES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
25 UNIDAD DE ZANAHORIAS GRANDES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 MANOJOS DE CILANTRO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
3 CAJAS LECHUGA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
200 UNIDAD LIMONES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 CARTON HUEVOS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
20 UNIDAD DE PLATANOS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 MANOJO OLOR PARA SOPA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
75 LIBRAS DE PAPA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
50 UNIDAD CEBOLLAS MORADAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 CAJA AJO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA





2 CAJAS DE LECHUGAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
100 UNIDAD DE LIMONES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 CAJA DE TOMATES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 CAJA DE TOMATES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
15 LIBRAS EJOTE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
15 UNIDAD PIPIANES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
4 MANOJOS CEBOLLIN	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 BOTELLAS VINAGRE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 BOTE SAZON COMPLETO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
5 LIBRAS ACHIOTE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
200 PAQUETE BOLSAS DE 5 LIBRAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 ROLLO DE PAPEL FILM	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
50 LIBRAS ARROZ SAN PEDRO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
3 BIDONES ACEITE PARA COCINA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 SACOS HARINA DOÑA BLANCA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
20 BOLSAS AZUCAR EN SOBRES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 BOLSAS SAL EN SOBRES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
100 PAQUETE BOLSAS DE 25 LIBRAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 FARDO PLATOS # 9	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 FARDOS SERVILLETAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 FARDO TENEDORES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 FARDO PALTO 8 X 8	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 PAQUETE PLATO SOPERO 32 ONZ	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
15 LIBRAS CONSOME DE POLLO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

25 CJAS COCA - COLA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 FARDOS COCA COLA 355 ML	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
20 FARDOS AGUA CRISTAL 600 ML	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 CAJAS JUGO DEL VALLE 500 ML	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
4 CAJAS GATORADE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 CAJAS DE PILSENER	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
150 LIBRAS DE CHOQUEZUELA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
90 PAQUETES LONGANIZA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
50 LIBRAS PECHUGA DESHUESADA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
50 UNIDAD POLLO ENTERO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
40 UNIDAD GALLINA ROJAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 UNIDAD PIÑA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
5 BANDEJAS DE ELOTE AMARILLO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
25 ZANAHORIAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
25 UNIDAD CEBOLLAS ROJAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
25 UNIDAD CEBOLLAS BLANCAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 MANOJO OLOR PARA SOPA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 UNIDAD REPOLLO VERDE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 GALONES VINAGE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 LIBRA DE CHILE JALAPAÑO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 UNIDADES DE HUISQUIL	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
10 LIBRA EJOTES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
100 UNIDAD DE LIMONES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
50 UNIDAD PEPINOS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 CAJA TOMATES	JEFA ADMINISTRATIVA DE	AREA DE COCINA DE C.T



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





	CT. HACIENDA	HACIENDA
1 LIBRA GENJIBRE	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
2 CAJAS LECHUGA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
1 LIBRA DE LOROCO	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
40 UNIDAD GALLINAS ROJAS	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
175 UNIDAD POLLO FRES	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
60 LIBRAS PECHUGA DESHUESADA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
200 LIBRAS CHOQUEZUELA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA
60 PAQUETES LONGANIZA	JEFA ADMINISTRATIVA DE CT. HACIENDA	AREA DE COCINA DE C.T HACIENDA

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas PARA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE: POZO EN COMUNIDAD HUITIUPA, CANTON SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

II- Que el pasado 11 de abril de 2023, el xx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos, presentó ante el Concejo Municipal una nota en la cual solicita urgentemente el mantenimiento del pozo ubicado en comunidad de Huitiupa, ya que dicha bomba se encuentra colapsada en la cual también hace mención que de parte de la ADESCO atreves del representante de esta comunidad hizo llegar también una nota en donde expresa su preocupación debido a la escasez de tan vital liquido por el estado de dicho sistema de bombeo. En la cual se ven afectadas un promedio de 325 familias las cuales no están contando con tan vital liquido y esto se convierte en una emergencia debido a la falta de este puede provocar focos infecciosos que pueden ocasionar enfermedades graves.

III- En vista que aún estamos en el proceso de registro de Compras Públicas (COMPRASAL), de la Nueva Ley de Compras publicada en El Diario Oficial el pasado 10 de marzo de 2023. En la cual se deben cumplir una serie de requisitos las cuales aún no hemos dado por finalizado. Por tal razón el Concejo Municipal en la calidad de gobierno local y con base al artículo Art. 5 de la Ley General de Recurso Hídrico en la cual establece que El Agua es un bien nacional de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible; su dominio, uso y goce pertenece a todos los habitantes del país; en consecuencia, no podrá ser privatizada bajo ninguna condición.





IV- Tomando en cuenta esta situación se realiza el análisis de las ofertas presentadas, donde se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a la empresa AZURE, S.A. DE C.V., Por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,685.29), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

V- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

VI- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador del contrato para el proyecto descrito anteriormente a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de Servicios Públicos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR** a la empresa AZURE, S.A. DE C.V., en la ejecución del Proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE: POZO EN COMUNIDAD HUITIUPA, CANTON SAN RAFAEL LOS TURCOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,685.29), debido a que es la oferta más competitiva en cuanto a los servicios ofertados y que nos está brindando financiamiento a 30 días plazo a diferencia de los demás que son de contado. A continuación el detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PROVEEDORES								
	AZURE, S.A. DE C.V.			MILTON ADALBERTO SALAZAR		HIDRÁULICA SANTANECA, S.A. DE C.V.			
	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MANO DE OBRA DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO.	1	\$2,685.2	\$2,685.29	1	\$ 3,531.25	\$ 3,531.25	1	\$2,497.58	\$2,497.58
APLICACIÓN DE QUÍMICOS DESINCRUSTANTE.	9								
MONTAJE DE TUBERÍA DE LIMPIEZA.									
APLICACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO AL POZO.									
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ROSCAS DE TUBERÍA DE SUCCIÓN									
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CABLE SUMERGIBLE									
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPO DE BOMBEO									
LIMPIEZA DE GABINETE DE CONTROL (PANEL DE ARRANQUE)									
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BOMBEO Y GABINETE									
COSTO DE COMPRESOR Y GRÚA.									
DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO.									
			\$ 2,685.29			\$ 3,531.25			\$2,497.58

2) Nombrar como administrador del contrato del Proyecto anteriormente descrito a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos. 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de





Compras Públicas efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. **5)** Autorizar a la Tesorera Municipal xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO UNICAMENTE PARA VENTA DE CERVEZAS PARA LLEVAR EN LOTIFICACIÓN SANTA EMILIA 2, CANTÓN LA CABAÑA	CATASTRO
2	xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO UNICAMENTE PARA VENTA DE CERVEZAS PARA LLEVAR.	CATASTRO
3	xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE.	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA JOVENES ALUMNOS DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO DOS CERROS Y CENTRO ESCOLAR 1° DE JULIO DE 1823 HACIA EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA A TRAER SACOS DE MATERIA ORGANICA (HOJARASCA QUE ESTÁ ACUMULADA POR EL AREA DEL PARQUEO) PARA HUERTOS ESCOLARES (CAMION IZUZU NPR BLANCO)	JEFE DE TRANSPORTE
4	COMUNIDAD HUITIUPA	SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE 6 POSTES, TENDIDO ELECTRICO Y 6 LAMPARAS	El Gasto se aplicará a la cuenta: No. 559-000273-6





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		EN LA CANCHA PARA LA ILUMINACIÓN DE ESTA.	TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
5	xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS EN SU CASA DE HABITACIÓN.	CATASTRO
6	xxxxxxx xxxxxxxx	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO PARA QUE MUEVA LA LAMPARA UBICADA FRENTE A LA CASA DEL SOLICITANTE HACIA UN POSTE ANTERIOR YA QUE EN ESA ZONA ES OSCURA Y REPRESENTA PELIGRO PARA LOS HABITANTES EN CARRETERA TRONCAL DEL NORTE A 25 METROS DEL DESVÍO EL MEDICO.	JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO.
7	REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA SIBASI NORTE	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL DAR SEGUIMIENTO AL CASO DEL TALUD EN MAL ESTADO EN LA ZONA NORTE DE LA UNIDAD DE SALUD.	JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL
8	ADESCO CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE, COMUNIDAD EL CHAPARRAL.	SE LES CONCEDE EL CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA EL 27 DE ABRIL DE 2023.	SERVICIOS PÚBLICOS
9	CORDES	SE LES CONCEDE AUDIENCIA EN REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL EN LA PRIMERA SESION DE CONCEJO DEL MES DE MAYO 2023.	SECRETARIA MUNICIPAL
10	CBI EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PAGO DE TRES TAMBOS DE GAS ES UN TOTAL DE \$33.00	El Gasto se aplicará a la cuenta; No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
11	INSTITUTO NACIONAL DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL PARA EL DIA 27 DE ABRIL Y LA CANCHA SINTETICA PARA EL 28 DE ABRIL DE 2023 DE LAS 8:00 AM HASTA LA 1:00 PM	JEFA ADMINISTRATIVA
12	ADESCO COMUNIDAD LAS VENTANAS	SE GIRAN INSTRUCCIONES xxxxxx , JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL CASO DE LA BOMBA QUEMADA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE DE LA COMUNIDAD DIMAS RODRIGUEZ SE DISTRIBUYE HACIA CANTÓN LAS VENTANAS.	JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS
13	xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR LAS HORAS SOCIALES EN	JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURISTICO



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		EL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA, CORRESPONDIENTES A SU CARRERA QUE ES LICENCIATURA EN TURISMO EN LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.	MUNICIPAL LA HACIENDA.
14	XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO, xxxxxxxxxxxx, PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA CERCAR INMUEBLE FRENTE A LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE EN LOTIFICACIÓN EL LLANO 2 LOTES 11 Y 12, CANTÓN POTRERO GRANDE.	CATASTRO
15	XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL xxxxxxxxxxxxxxxx , PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.	CATASTRO

En los numerales 2, 3 y 6 del presenta Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita presentada por miembros de la Directiva de comunidad Las Delicias, Municipio de El Paisnal con fecha dieciocho de abril de Dos Mil Veintitrés, donde solicitan al concejo municipal que no se autoricen derechos de agua potable a familias del municipio de aguilaras ya que se tienen problemas para que el vital líquido llegue a todos los hogares de la comunidad y la capacidad del tanque es para 80 derechos, por lo que solicitan una comisión del concejo y representantes de la comunidad para hacer una supervisión de todas las conexiones existentes con el sistema de agua de las delicias.

II- Que además se presenta la situación de la conexión de agua potable del Sistema de Agua Potable del Tule ya que se ha conectado la lotificación El Tule 5 propiedad de Lotiversa sin contar con el debido estudio para la factibilidad.

III- Por las razones antes descritas, éste Concejo Municipal sugiere la creación de una comisión que realice la investigación oportuna y brinde las recomendaciones más favorables para la población y para la administración municipal.

IV- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Conformar la Comisión Municipal para investigar y evaluar los problemas encontrados con los Sistemas de Agua Potable de Cantón Las Delicias y





Caserío El Tule del Municipio de El Paisnal, dicha Comisión deberá brindar un informe del análisis realizado y sugerencias que beneficien a la población y a la administración Municipal. A continuación se detallan:

- Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal.
- Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario
- José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente
- XXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, Asesor Jurídico
- XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, Encargado de Cuentas Corrientes
- XXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, Formulator de Carpetas Técnicas
- XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, Jefe de Servicios Públicos
- XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, Jefe de Catastro

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Acuerdo número Ocho de Acta número Doce de fecha Veinticuatro de Marzo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Autorizar la modificación de la Programación de los 15 días de vacaciones anuales correspondiente al señor XXXX XXXXX el cual quedará establecido de la siguiente manera desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

II- Que se da el caso que el empleado descrito en el considerando anterior no se llama por lo que es necesario realizar la modificación en el Acuerdo descrito anteriormente para que proceda con legalidad las actividades a realizar. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo número Ocho de Acta número Doce de fecha Veinticuatro de Marzo de dos mil veintitrés de la forma siguiente: Autorizar la modificación de la Programación de los 15 días de vacaciones anuales correspondiente al señor XXXXX XXXXX XXXXXXX el cual quedará establecido de la siguiente manera desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Nueve de fecha Dos de Marzo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal aprobó Contratar el servicio de Pólizas de SEGURO DE INCENDIO por un monto total anual de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$822.63).

II- Que en dicho acuerdo Municipal se omitió la descripción del tiempo que tendrá validez el servicio descrito, por lo que es importante y necesario hacer la modificación en dicho Acuerdo Municipal detallando que el tiempo de validez es desde el 10 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2024. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código**





Municipal. ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo número Siete de Acta número Nueve de fecha Dos de Marzo de dos mil veintitrés de la siguiente manera: Contratar el servicio de Pólizas de SEGURO DE INCENDIO por un monto total anual de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$822.63). Desde el 10 de marzo de Dos Mil Veintitrés hasta el 10 de marzo de Dos Mil Veintitrés. A continuación el detalle: UBICACIONES, BIENES Y SUMAS ASEGURADAS

No 1

XXXXXXXX XXXX XXXX XXXXXX El Paisnal, San Salvador

a) Construcciones e instalaciones, hasta la suma de	ED \$60,000.00
Suma Asegurada de Ubicación	\$60,000.00
CLASE DE CONSTRUCCION	

No 2

Cantón San Diego, El Paisnal, XXXX XXXX XXXX XXX XXX, Centro Turístico Municipal La Hacienda, San Salvador.

a) Construcciones e instalaciones, hasta la suma de	ED \$140,000.00
b) Mobiliario y equipo propios de cocina, bar y restaurantes, hasta la suma de	CO \$60,000.00
Suma Asegurada de Ubicación	\$200,000.00

COBERTURAS

- Caída de aeronaves e impacto de vehículos
- Daño por humo
- Daños por aguas lluvias y/o servidas
- Daños por aguas potables
- Explosión
- Huracán, ciclón, vientos tempestuosos y granizo
- Incendio de bosques, monte bajo, praderas o malezas
- Incendio y/o rayo (cob. Básica)
- Inundación de aguas fluviales, lacustres o marítimas
- Terremoto, temblor o erupción volcánica

Alojamiento emergente	\$10,000.00
Por un periodo de indemnización de 4 meses, a razón de por mes.	\$2,500.00

Anexo (HTA-2016) de Huelgas, Paros, Tumultos, Motines Populares y Alborotos

Deducible aplica sobre el valor de la pérdida neta ajustada.

- ° Autoridad publica
- ° Caída de arboles





◦ Costo de extinguir incendios	\$10,000.00
◦ Daños causados directamente por corrientes eléctricas	\$10,000.00
Deducible aplica sobre el valor de la pérdida neta ajustada.	
◦ Daños por desprendimiento y arrastre de tierra y lodo	
◦ Deslizamiento, derrumbe o desplome de terreno	
◦ Errores u omisiones no intencionales	
◦ Exención de valorización con limite fijo de	\$5,000.00
◦ Gastos extraordinarios	\$2,500.00
◦ Honorarios de ingenieros, arquitectos y supervisores	\$15,000.00
◦ Libros de contabilidad y registros	\$10,000.00
◦ Modificaciones y reparaciones de los bienes asegurados	\$15,000.00
◦ Nuevas adquisiciones	\$5,000.00
◦ Reinstalación automática de suma asegurada Una vez durante la vigencia de la póliza.	
◦ Remoción de escombros	\$15,000.00
◦ Responsabilidad civil legal incendio	\$15,000.00
Deducible aplica sobre el valor de la pérdida neta ajustada.	
◦ Rotura accidental de vidrios y cristales	\$10,000.00
Deducible aplica sobre el valor de la pérdida neta ajustada.	
◦ Traslados temporales	\$2,500.00
◦ Valor de Reposición La cláusula aplica en el entendido que los valores declarados por el asegurado están sobre la base de valor de reposición.	
2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Se autoriza al encargado de la Unidad Jurídica xxxxxxxx para que elabore el respectivo contrato. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxxxxxx , para que pueda erogar los fondos de la correspondiente cuenta Bancaria. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para reprogramar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-	

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Seis de Acta número Nueve de fecha Dos de Marzo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal aprobó Contratar el servicio de SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/O FIDELIDAD CON COBERTURA DEL 25-01-2023 AL 25-01-2024 por un monto total anual de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,145.59).

II- Que por error de información emitida la descripción del tiempo que tendrá validez el servicio descrito no es correcto ya que su validez inicia desde el 10 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2024, razón por la cual se solicita autorización a este pleno para modificar dicho acuerdo





Municipal. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo número Seis de Acta número Nueve de fecha Dos de Marzo de dos mil veintitrés de la forma siguiente: Contratar el servicio de SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/O FIDELIDAD CON COBERTURA DEL 10-03-2023 AL 10-03-2024 por un monto total anual de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,145.59). A continuación el detalle:

Detalle de Prima	
Prima Anual	\$ 1,898.75
Periodo de 365 días	\$ 1,898.75
Gastos de Emisión	\$ -
Recargo por Fraccionamiento de Pago	\$ -
Impuestos después de Fraccionamiento	\$ 246.84
Total a Cancelar	\$ 2,145.59

Se realizará cambio en el personal, los cuales se detallan a continuación.

Firmas Aseguradas	Cargo
Reina Elizabeth Chávez de Maldonado	Refrendaría
Jose Samuel Landaverde Franco	Refrendario
Héctor Yovany Navarrete Amaya	Refrendario
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada del fondo circulante de la Municipalidad
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenadora de pago de la Municipalidad
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Cuentas Corrientes
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Aux. de Cuentas Corrientes
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recuperación de Mora
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Tesorera
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Aux. de Tesorera
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fondo Circulante Hacienda
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Colectora del Centro Turístico La Hacienda
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada Caja de Taquilla
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar Caja de Taquilla
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Caja de Quiosco el Rancho
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Caja de Quiosco el Rancho
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Caja de Alquileres
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Caja de Alquileres
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Bodega





2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Se autoriza al encargado de la Unidad Jurídica xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx para que elabore el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar los fondos de la correspondiente cuenta Bancaria. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente y realizar las debidas reprogramaciones. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Treinta y Uno de fecha Dieciséis de Agosto de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: **1) Crear una comisión que apoye en la Revisión y Actualización de la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y de la LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

II- Que la empresa AES El Salvador emitió una nota dirigida al honorable Concejo Municipal donde informan sobre el aumento que realizarán en el cobro que realizan a la Municipalidad del servicio de Recolección de Tasas Municipales.

III- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

IV- Para evaluar sobre el aumento a dicho cobro es necesario que una comisión analice los pro y los contras de los aumentos establecidos por esta empresa. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Asignar a los miembros de la Comisión Revisión y Actualización de la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y de la LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Compuesta por los siguientes miembros:

- Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal.
- Enna Elizabeth Ayala de Posada, Síndica Municipal
- Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria
- Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario
- José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente
- xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Asesor Jurídico
- xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Presupuestario





- xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Jefe de Catastro Interino
- xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Encargado de Cuentas Corrientes

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del banco de Fomento Agropecuario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y el monto de \$200.00 de apertura de cada una a la cuenta 559-000273-6 FONDO COMUN y los remanentes a su fuente de financiamiento que las que se alimento, siendo esta cuenta N° 100-120700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES solamente pasará a la cuenta del FONDO COMÚN los fondos a liquidar de la cuenta Donación de Valladolid España El Paisnal.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que la actual Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que proceda a liquidar los fondos de las cuentas del Banco de Fomento Agropecuario descritas continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
Mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable cantón el tronador, municipio de el Paisnal.	\$200	100-120-700434-0
Suministro de juguetes para niños y niñas del municipio del Paisnal.	\$200	100-120-700435-9
Mantenimiento de calles urbanas y rurales del Municipio del Paisnal	\$230.00	100-120-700436-7
Pagos por servicios complementarios para proyectos sociales el Paisnal san salvador	\$515.75	100-120-700431-6
Recolección de desechos sólidos y mantenimiento de camiones compactadores municipio de el Paisnal, San Salvador.	\$4,224.01	100-120-700432-4

Donación de Valladolid España el Paisnal.	\$246.80	100-120-700428-6
---	----------	------------------

La cual siendo una donación posee un remanente de \$246.80 lo cual pase a la cuenta N° 559-000273-6 FONDO COMUN.





ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe presentado por la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, donde informa textualmente lo siguiente: El motivo de la presente es para a hacerles de su conocimiento que para las fechas de semana santa del mes de abril del presente año 2023 tuvimos la presencia de inspecciones de parte de la Unidad de Salud dándonos a conocer sobre los lineamientos que teníamos que mejorar de parte de algunas áreas cosas pequeñas que se solucionan pero también nos mencionaron nuevamente que si le habíamos dado alguna solución a las aguas residuales que van a dar al río de San Diego, que se tenía que construir una planta de tratamiento para el Centro Turístico La Hacienda y que tampoco contamos con la carta de permiso del balneario la hacienda, dieron a conocer que en cualquier momento se podría multar las instalaciones oh se iba acerrar dicho lugar.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Formador de Carpetas Técnicas, para que realice un perfil técnico de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 2) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx para que gestione y realice todos los procesos sobre el permiso de Funcionamiento del Centro Turístico. 3) Se solicita al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, que apoye en los trámites de solicitud de permiso de funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 4) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa de la Alcaldía Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que dé seguimiento al proceso de solicitud de permiso de funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 5) Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda, para que apoye en el proceso de permiso de funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita presentada por la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal, x xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, donde explica literalmente lo siguiente: El motivo de la presente es para a hacerles de su conocimiento que por favor se le pueda dar prioridad al salón de Usos Múltiples del Centro Turístico La Hacienda que debido a las fuertes lluvias que se acercan se moja todo lo que es piso ya que las canaletas que están por lado de adentro ya no sirven y es ahí donde el cielo falso se comienza arruinar por ende espero una pronta y favorable solución para poder seguir realizando eventos que sabemos que es un ingreso a las arcas municipales.





Ya se había mandado una nota solicitando el arreglo de todo el techo del Centro Turístico, pero si se le puede dar más prioridad al salón por el momento sería lo ideal ya que tenemos eventos programados y se acercarán fuertes lluvias.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones al Jefe de Servicios Públicos, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, para que realice un informe de lo que se necesita para reparar el techo del salón de usos Múltiples. 2) Girar instrucciones a la Jefa UCP, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que realice el proceso de cotización de los materiales que se necesitan para las reparaciones. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha gestionado apoyo financiero a Valladolid España para realizar mejoras en el Casco Urbano del Municipio, donde se ha obtenido como resultado una donación por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,330.00).

IV- En este sentido es importante autorizar mediante un perfil técnico todas las mejoras que se realizarán al Municipio con los fondos aportados por Valladolid España. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Aprobar el PERFIL TÉCNICO del Proyecto: “INSTALACIÓN DE LUCES LED PARA PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,330.00). 2) Se autoriza a la Jefa de UCP, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Vista la nota presentada de fecha Veinte de Abril de dos mil veintitrés, por medio de la cual el señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, quien desempeña sus funciones como Bombero del sistema de agua del Tule, presenta su renuncia de carácter irrevocable, con efectos en planilla a partir del día veintiuno de Abril de dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en el artículo 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y según lo establecido en los artículos 53 - A y 53 -B, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:**

66Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por el xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, como Bombero del sistema de agua del Tule, con efectos en planilla a partir del día veintiuno de Abril de dos mil veintitrés. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Veinte de Acta número Quince de fecha Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por el señor xxxxxx xxxxx xxxxxxx, como Bombero del sistema de agua del Tule, con efectos en planilla a partir del día veintiuno de Abril de dos mil veintitrés.

II- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

III- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

IV- Que es importante realizar contrato de trabajo del Bombero del sistema de agua del Tule porque las actividades que éste realiza son de vital importancia para el funcionamiento de la municipalidad y la prestación de servicios públicos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, como Bombero del sistema de agua del Tule, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) por un periodo de tres meses desde el 22 de Abril de Dos Mil Veintitrés hasta el 22 de Julio de Dos Mil Veintitrés. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios establecidos. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____

XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos se le han suprimido datos y están en versión pública por contener información confidencial art 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

